



Ref. Nº:

“RESOLUCION: Visto el expediente instruido para la contratación, **MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA , TRANSPORTE Y GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO, EN PUERTOLLANO,** en virtud de Las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Las bases de Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/99 de 21 de abril, por la presente Resolución, DISPONGO:

1º.- Designar la mesa de contratación, **MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO, EN PUERTOLLANO, EN PUERTOLLANO, que estará compuesta por:**

PRESIDENTE: D. CARLOS GARCIA LOZANO.- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Jardines e Imagen de la Ciudad.

SECRETARIO DE LA MESA: D. JUAN LUIS VAZQUEZ CALVO (Jefe de la Unidad de Patrimonio y Contratación).

VOCALES: D. CARLOS TEOFILO MORA DE MARCOS, Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación.

D. PEDRO BUENO FLORES.- Secretario General

D. NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN.- Interventora

D. JESUS MARIA GALLARDO VELASCO.- Jefe Sección Medio Ambiente.

Dª ANTONIA BERLANGA ANTON.- Grupo Municipal del Partido Popular.

D. JOSE DONOSO RAMOS.- Grupo Municipal Izquierda Unida

Dª IRINA ISABEL ALONSO GIMENEZ.- Grupo Municipal de Ciudadanos Puertollano.

Así lo manda y firma la Srª Alcaldesa-Presidenta, Dª MARIA TERESA FERNANDEZ MOLINA, ante mi, Secretario.

Puertollano, 22 de Diciembre de 2017.